



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

La Alcaldía con fecha 12 de marzo de 2024 dictó el siguiente decreto:

«Por decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023 se resolvió efectuar delegación genérica a D.^a Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos de la Concejalía delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Ante la situación de incapacidad temporal de la Sra. Fernández, por otro decreto de 3 de enero de 2024 se resolvió delegar temporalmente las funciones de la citada Concejalía en el concejal D. Pablo Gómez Ibáñez.

Una vez reincorporada, a todos los efectos, la concejala D.^a Matilde Fernández, esta Alcaldía, de conformidad con lo expuesto, resuelve:

– Dejar sin efecto la delegación temporal de la Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Contratación conferida a D. Pablo Gómez Ibáñez, recuperando todos sus efectos la delegación conferida a D.^a Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos por decreto de 20 de junio de 2023.

– La presente resolución entrará en vigor el día 12 de marzo de 2024, se notificará personalmente a los interesados, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 13 de marzo de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz